

APRUEBESE BASES DE POSTULACIÓN
FONDO CONCURSABLE, CAPITAL
SEMILLA MUNICIPAL
“CHIGUAYANTE APOYA A SUS
EMPREENDEDORES 2025”

DECRETO N° 1528

CHIGUAYANTE, 26 SEP 2025 /

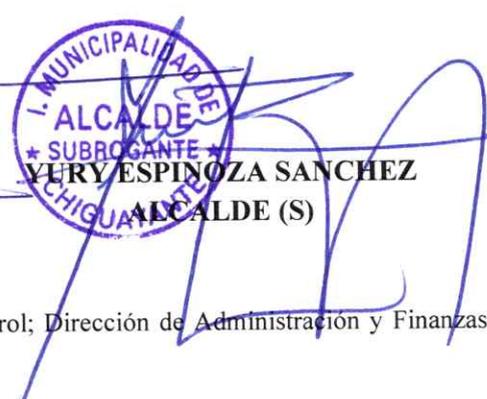
VISTOS: Estos antecedentes: Las Bases de Postulación Fondo Concursable, Capital Semilla Municipal “Chiguayante Apoya A Sus Emprendedores 2025”; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°469, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; El Programa Social “Chiguayante Apoya a sus emprendedores 2025”, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1224, de fecha 04 de agosto de 2025 y las facultades que confieren los artículos 12° y 63° de la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO: APRUEBASE, en el marco del Programa Social denominado “Chiguayante Apoya a Sus Emprendedores 2025”, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1224 de fecha 04 de agosto de 2025, la bases que regulan la postulación, participación y funcionamiento de la convocatoria denominada:

- Bases De Postulación Fondo Concursable, Capital Semilla Municipal “Chiguayante Apoya A Sus Emprendedores 2025”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


 **HÉCTOR RODRÍGUEZ ORTEGA**
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 **YERY ESPINOZA SANCHEZ**
ALCALDE (S)

YES/HRO/PAR/PPV /mro

Distribución: Alcaldía, Dirección Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Secretaría Municipal; Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 SEP 2025
PROCEDENCIA 70
FIRMA _____
ID DOC. _____